

## **¿Es ético el uso de las redes sociales por parte de las empresas como fuente de reclutamiento? A favor o en contra**

María F. Muñoz Doyague, *Universidad de León*

Marta Ortiz de Urbina Criado, *Universidad Rey Juan Carlos*

En un artículo publicado en La Vanguardia en 2019 titulado “Por las redes muere el trabajador”, se afirma que cada vez son más las empresas que rastrean en redes sociales la actividad de futuros empleados antes de contratarlos. De hecho, el reconocimiento de la importancia de las redes sociales como herramienta para llegar más rápido a candidatos de alta calidad se ha incrementado de forma exponencial en los últimos años. Sin embargo, en la mayoría de los casos, los usuarios las emplean con un objetivo personal, totalmente ajeno a mostrarse a sí mismos en un ámbito profesional. Lo cierto es que es una fuente fiable y barata para conocer a un candidato. Aunque sea de forma inconsciente, en las redes sociales los individuos muestran lo que piensan realmente, sus valores, opiniones, motivaciones o intereses, permitiendo así a las empresas acceder, sin apenas costes, a información verídica sobre el futuro empleado. Sin embargo, esta idea choca frontalmente con el derecho a la privacidad de las personas, lo que ha abierto un debate sobre su validez para reclutar profesionales o sobre si es lícito y ético revisar las redes sociales de un candidato para dilucidar si es o no el profesional que estamos buscando o si tiene el perfil más adecuado para el puesto.

Es más, en muchos países de Europa se está empezando a legislar sobre la consulta que pueden hacer los profesionales de los departamentos de recursos humanos de los perfiles en redes sociales de las personas, sobre todo cuando pertenecen a la organización. La idea es encontrar un equilibrio entre el derecho a la privacidad y el uso que hacen las empresas de la información de los trabajadores, potenciales o reales, que está disponible en las redes. En cualquier caso, los usuarios deben saber que una imagen mal cuidada en redes sociales o la carencia de privacidad en las mismas puede ser su talón de Aquiles a nivel profesional. La realidad es que, en la actualidad, es una práctica habitual por parte de los reclutadores consultar los perfiles públicos de los candidatos antes de contratarlos con el fin de contrastar la información aportada por el currículum, o conocer las opiniones que

terceras personas tienen de ellos y valorar de esta manera si su marca personal se ajusta a la empresa. En definitiva, el reclutamiento en redes sociales tiene ventajas y desventajas, pero ante todo refleja una frontera ética difícil de definir. Asomarse a un perfil de una red social, aunque sea pública, es una acción que siempre se encuentra bordeando la línea de lo que es o no ético.

### **¿Estás a favor o en contra de estas ideas?**

Vamos a debatir sobre ello. La finalidad de este debate es contribuir a fomentar tu capacidad de argumentación y oratoria, así como tu espíritu crítico, tu capacidad analítica y comunicativa, tu competencia para resolver conflictos a través del diálogo y el acuerdo, y la búsqueda de la verdad a través de la investigación y el conocimiento.

### **Instrucciones para hacer la actividad**

Para ello vais a formar equipos de mínimo cuatro personas, entre las cuáles deberéis designar un capitán/representante. Cada equipo podrá estar asistido por un/a Tutor/a (puede ser un compañero en quién confiéis para ello), quien ejercerá las funciones de formación y asesoramiento del equipo en su estrategia. El/la Tutor/a no podrá sentarse en la mesa con los/as oradores/as del equipo, ni podrá intervenir ni dirigirse a este durante el debate.

En lo que se refiere a la pregunta del debate, los equipos defenderán la postura a favor (que contestará SI a la pregunta) y la postura en contra (que contestará NO a la pregunta). La postura a defender se determinará por sorteo ante los jueces en el momento en que comience el debate.

La valoración de los debates que hagáis se realizará por un jurado elegido entre vuestros compañeros (la elección puede ser por sorteo o utilizando el criterio que estiméis oportuno).

El reglamento del debate es el siguiente:

#### *1.- Composición de los equipos*

El equipo de debate está compuesto preferiblemente por cinco miembros, pudiendo admitirse equipos de cuatro. De ellos uno actuará como capitán, uno hará las exposiciones iniciales, dos actuarán como oradores, y otro realizará las conclusiones. El resto, si es necesario, podrán actuar como investigadores. En todo debate será imprescindible la presencia de un mínimo de dos oradores y el capitán para su celebración. Ningún participante podrá formar parte de más de un equipo.

*El capitán* actuará como asesor y preparador del equipo y será su representante frente al profesor. La elección del capitán depende del equipo, pero será necesario que esté designado en el momento de su creación. En caso de ausencia o baja del capitán, uno de los miembros del equipo asumirá sus funciones.

*Tutor:* cada equipo participante podrá contar con un tutor, que les guiará mediante la solución de dudas y otras cuestiones durante la preparación de los temas. El tutor, que podrá ser la persona que decida el grupo, no podrá subir a la mesa de debate ni mantener contacto con el equipo durante su celebración

## *2.- Jueces*

### *Composición del jurado*

Todos los debates contarán con un jurado formado por un juez principal y dos jueces auxiliares.

*El juez principal* será el moderador del debate, así como el encargado de firmar el acta. El juez principal será la máxima autoridad dentro de la sala, pudiendo expulsar a componentes del equipo, a personas o grupos de la audiencia, y descalificar a equipos que hayan cometido las infracciones mencionadas en el apartado de penalizaciones.

### *Designación del jurado*

Los jurados de la primera fase serán designados por sorteo o por el profesor de acuerdo con los criterios que estime oportunos.

## *3.- Procedimiento de la competición*

La competición constará de fase clasificatoria y una final. La idea es que todos los equipos se enfrenten entre sí, pero depende del tiempo disponible y del número de equipos que se hayan creado. De esta primera fase, saldrán dos equipos que se disputarán la final.

## *4.- El debate*

Todos los debates serán públicos, con asistentes que puedan animar a cada equipo. Ningún equipo podrá recibir información de los asistentes de la sala que están como público.

Cada miembro del equipo, exceptuando al tutor o al capitán si los hubiera, realizarán las intervenciones retóricas de los equipos en sus diferentes turnos: exposición inicial, examen de lo expuesto, refutaciones y conclusiones. Será decisión del equipo el modo de intervención, siempre y cuando intervengan todos sus miembros en cada debate. Todas las intervenciones se realizarán de pie.

El capitán comunicará al Juez Principal antes del inicio de cada debate la función de cada uno de miembros del equipo. La designación de las funciones podrá variar de un debate a otro.

El capitán podrá dirigirse a su equipo pasando notas en la mesa, pero nunca podrá hablar con ellos.

#### *5.- Posturas a adoptar*

En los debates, los equipos participantes defenderán posturas opuestas, un equipo defenderá la postura A, a favor, y el otro, la postura B, en contra.

El sorteo de las posturas a defender tendrá lugar minutos antes del inicio de los debates. Este sorteo será llevado a cabo por un juez en presencia de los capitanes de los equipos participantes o, en ausencia de algún capitán, por la persona que lo sustituya.

#### *6.- Procedimiento del debate*

Los turnos de los equipos serán como sigue, comenzando siempre el equipo con la postura *a favor*:

- A favor: Exposición Inicial 4 minutos.
- En contra: Exposición Inicial 4 minutos.
- A favor Refutación 5 minutos.
- En contra: Refutación 5 minutos.
- A favor: Refutación 5 minutos.
- En contra: Refutación 5 minutos.
- En contra: Conclusiones 3 minutos
- A favor: Conclusiones 3 minutos.
- *Duración total del debate: 34 minutos.*

#### *7.- Interpelaciones*

Cualquier miembro del equipo titular, sea orador o investigador, tendrá la posibilidad de levantar la mano para interpelar a un orador del equipo contrario durante su exposición, con el fin de realizar observaciones, preguntas o comentarios. Para ello, deberá seguir las siguientes normas, teniendo en cuenta que su incumplimiento supone una infracción que conllevará la correspondiente penalización según lo establecido en el apartado correspondiente.

- Durante la exposición inicial y las conclusiones los oradores no podrán ser interrumpidos. Las interpelaciones sólo podrán realizarse en los turnos de refutación.

- El orador interpelado contará con libertad para concederles la palabra, así como para responder o no. El cronómetro no se parará, por lo que tanto la interpelación, que no podrá durar más de 15 segundos, como la respuesta contarán como tiempo de intervención del orador.
- Las interpelaciones deben realizarse en forma de pregunta.
- No podrá interpelarse durante primer y el último minuto de la exposición, que se consideran minutos protegidos.

#### *8.- Material utilizado en cada debate*

##### Material complementario

Los equipos podrán utilizar para complementar su exposición oral el material que consideren necesario, siempre y cuando se ajuste a las disponibilidades técnicas de la sala de debate. Dichas disponibilidades serán comunicadas a los equipos con antelación, por la organización. El tiempo no se parará en ningún caso por la utilización de material de apoyo, es decir, que las transparencias, diapositivas, vídeo, etc. contarán como tiempo de intervención.

##### Notas

Durante las exposiciones, los oradores podrán recibir apoyo de su equipo en forma de notas. Ninguno de los componentes del equipo podrá levantarse y dirigirse al atril, sino que será siempre el orador el que se acerque a la mesa. En ningún caso los componentes del equipo o del jurado podrán recibir información del público asistente en la sala durante el debate.

##### Relación de evidencias

Los equipos deben disponer durante el debate de evidencias de todos los datos conseguidos en la investigación. Así, si el equipo contrario solicita la verificación de un dato durante el debate deberá ser posible demostrar su autenticidad en el acto. Si dicha evidencia no se encuentra en la documentación de que dispone el equipo, y no consiguen encontrarla por sus propios medios, quedará a criterio del jurado la consideración de ese dato como falso

#### *9.- Indumentaria*

La indumentaria debe ser la apropiada para un acto académico y público por lo que cada equipo deberá acudir convenientemente vestido. Si no guarda los mínimos necesarios el juez principal o la organización hará saber al capitán del equipo la necesidad de modificar la indumentaria. No se permitirá que los equipos lleven publicidad ideológica de ningún tipo.

### *10.- Sistema de puntuación y desempate*

Cada miembro del jurado rellenará un acta en la que valorará la actuación de los dos equipos. Los ítems utilizados por el jurado serán los siguientes:

- 1) Fondo (estudio del tema).
  - a) Argumentos variados (diversidad y profundidad).
  - b) Rigor de las evidencias.
  - c) Improvisación (agilidad y acierto en las respuestas).
- 2) Forma (oratoria).
  - a) Naturalidad y expresividad.
  - b) Dominio del espacio y el tiempo.
  - c) Uso correcto del lenguaje variado y apropiado, recursos oratorios (dominio de la voz y de los silencios, contacto visual, otros).
  - d) Agilidad de las respuestas.
  - e) Concesión de la palabra.
  - f) Valoración general (que equipo convenció más y merecía ganar).

Cada ítem se valorará con una puntuación entre 0 y 10. Cada juez deberá sumar las puntuaciones de todos los ítems. El resultado dará lugar al vencedor del debate. Si a lo largo de la fase clasificatoria un equipo abandona o no comparece en un debate, se le dará por perdido el mismo.

### *11.- Infracciones y régimen de penalizaciones*

Las penalizaciones se distinguen en avisos, faltas leves, graves y expulsión. Serán impuestas por el juez principal después de finalizar el turno de palabra en el cual se ha producido la falta. Las penalizaciones se constatarán en el acta de debate.

Avisos: Se trata simplemente de una advertencia oral, que se dará por:

- Prolongación durante más de cinco segundos de la exposición una vez finalizado el turno.
- Interrumpir a un orador del equipo contrario durante su exposición en cualquier momento del debate sin que éste haya dado permiso para ello.
- Realizar una interpelación que dure más de 15 segundos.
- Finalizar el turno, al menos 30 segundos antes de la conclusión del tiempo establecido.
- Retraso en la hora de asistencia al debate de más de 5 minutos.
- Comunicación oral del capitán con su equipo.

Faltas leves: se consideran faltas leves:

- La acumulación de dos avisos.

- Enunciar una cita o dato falso. Si un equipo duda de la veracidad o el origen de un dato aportado por el equipo contrario, levantará la mano al término del turno del orador, y lo comunicará en voz alta. El equipo deberá mostrar una evidencia de dicho dato antes del final del debate, de modo que el jurado pueda desestimar la impugnación o bien aplicar la penalización correspondiente.
- Falta de puntualidad hasta 8 minutos.

La acumulación por parte de un equipo de dos faltas leves supondrá la no participación del componente del equipo (capitán, orador o investigador) que haya cometido la última falta leve, en el siguiente debate que tenga que disputar el equipo.

Faltas graves: se consideran faltas graves:

- La acumulación de dos faltas leves en el mismo debate.
- Intervención de sólo uno de los dos oradores de un equipo en el debate.
- Falta de puntualidad hasta 15 minutos. Si se excede de este tiempo se considerará no presentado.
- Actitud que demuestre ofensa y/o menosprecio con respecto al equipo contrincante, público o jurado.
- Comportamiento inadecuado (presiones antideportivas, insultos, discriminaciones de cualquier tipo o dentro de su discurso hacia grupos sociales, raciales, religiosos, etc.).

Una falta grave supondrá que el equipo pierda el debate en el que se produzca dicha falta.

Expulsiones: El Juez Principal tiene potestad para expulsar a cualquier componente del equipo o personas del público si desarrollan un comportamiento indebido durante el debate.

### *12.- Reclamaciones.*

Si un equipo observa que el equipo contrario ha cometido alguna irregularidad o infracción, deberá informar al jurado. Así, el capitán podrá levantar la mano una vez finalizado un turno (no se podrá interrumpir la intervención de un orador para realizar una objeción) e informar de la intención de formular una objeción. El Juez Principal pedirá la presencia de los dos capitanes, momento en el que podrá formular su objeción. Será a criterio del Juez Principal si la objeción u objeciones tienen una base fundamentada o si por el contrario, se deben desestimar y por tanto no tener influencia en el resultado final.

El Juez Principal deberá hacer constar en el acta de debate todas las objeciones realizadas y las razones por las que se han admitido o desestimado. No se aceptará ninguna

reclamación referente al desarrollo del debate que no se haya notificado a los jueces en su debido momento. Las reclamaciones sobre el debate deberán realizarse en los 10 minutos posteriores a su finalización ante el mismo ante el juez principal del debate.

**Fuentes de información utilizadas**

- <https://empresas.infoempleo.com/hrtrends/ventajas-y-desventajas-de-filtrar-candidatos-por-sus-redes-sociales-en-un-proceso-de-seleccion>
- <https://www.lavanguardia.com/vida/20190727/463706029369/empresas-redes-sociales-candidato-trabajo-facebook-perfil.html>

**Fecha de la actividad didáctica:** diciembre de 2021.

**Palabras clave:** *reclutamiento, redes sociales, ética, debate*

**Agradecimientos:** Esta actividad didáctica ha sido elaborada en el marco del Grupo de Innovación Docente 2020: *FRH-GID-14. Grupo de Innovación Docente Fundamentos de Recursos Humanos* de la Universidad Rey Juan Carlos.